

VISTO:

El anteproyecto elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para sistematizar el canal de desagüe norte de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las normas técnicas en la materia y constituye la solución apta para posibilitar el saneamiento de la zona y poner fin a los estragos causados por periódicas inundaciones de origen pluvial;

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, llevar dicha obra a la práctica, tan pronto se cuente con la reservas presupuestarias correspondientes;

Que para la realización de esa obra, resultarán afectados inmuebles de propiedad particular, por lo que debe sancionarse la correspondiente declaración genética de utilidad pública;

Que oportunamente, definidos los inmuebles afectados total o parcialmente, deben remitirse las actuaciones a la Provincia a fin de obtener la Ley pertinente de acuerdo al artículo 40°, inciso 14 bis de la Ley 2756;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 267/80

Art. 1°) Apruébase el anteproyecto de Sistematización del Canal Norte de Sunchales, de conformidad a los planos 1A, 1B, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente.-

Art. 2°) Declárase de Utilidad Pública y sujetos a expropiación todos los inmuebles de propiedad privada que resulten afectados por la sistematización del Canal Norte de Sunchales.-

Art. 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará por Decreto los inmuebles que resulten afectados de acuerdo a la declaración de Utilidad Pública dispuesta en el artículo anterior.-

Art. 4°) Oportunamente, elévese al Gobierno Provincial a los fines previstos en el artículo 40° inciso 14 bis de la ley 2756.-

Art. 5°) Esta Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Obras Públicas, de Gobierno y de Hacienda.-

Art. 6°) Elévese copia de la presente a las distintas Secretarías.-

Art. 7°) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ
SEC. DE HACIENDA